

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 04-nov.-21. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto T. N°: 239
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Sumoto S.A.
Demandado: Ricardo Viveros y otros
Radicación: 76-520-40-03-005-2018-00505-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se allega al correo institucional respuesta del pagador de INCAUCA, informando que revisada la base de datos no se encontró que las personas relacionadas en el oficio N° 675 del 1 de octubre del año en curso, labore o haya laborado en esa entidad, por lo cual no se puede dar trámite a la solicitud

En virtud de lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

ÚNICO: AGREGAR y poner en conocimiento de la parte interesada la información suministrada por el pagador de INCAUCA.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c10aa7f85159f3ce275bb2e8bd0a97710118fc0621d79705b3b16cea612f6fb6**

Documento generado en 08/11/2021 11:54:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>